



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 20 DE JULIO DE 2017

PRESIDE:

D. JESÚS MORENO GARCÍA

ASISTEN:

Grupo Municipal Popular

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA

D. VALENTÍN PANOJO GUTIÉRREZ

D^a CARMEN POSADA MARTÍNEZ

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA

D. JESÚS MARÍA SERRADA DÍAZ

D^a. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA

D^a. MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ

D^a. FÁTIMA MERA ALCALDE

Grupo Municipal G Tres Cantos

D^a. M^a JESÚS MARTÍN DÍAZ

D^a. GUILLERMINA PERAGÓN GARCÍA

D. ALEJANDRO MIGUEL MATÍA ESTÉPAR

D^a. NATALIA M^a MUÑOZ CASAYÚS LATORRE

D. PEDRO ANTONIO AYALA DÍAZ

D^a. M^a JESÚS MOREIRA MELÉNDEZ

Grupo Municipal Socialista

D^a. LYDIA MARTÍNEZ MORA

D. VICENTE JAVIER LÓPEZ LÓPEZ

D^a. VERÓNICA GÓMEZ GALLEGO

Grupo Municipal Ciudadanos

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA

D. J. ANDRÉS DÍAZ GUERRA

SR. SECRETARIO:

D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE

SRA. INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a. M^a ISABEL SANZ ÁLVAREZ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día jueves 20 de julio de 2017, previa convocatoria al efecto, se reúnen, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.

NOMBRE: FERNÁNDEZ LLORENTE, GERARDO
MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 594BAF45BBC08303993619ADC1DD2200D83F5D8
FF15116BC3669BF75EB6CAAD9A819FFBAE7CB28
FECHA DE FIRMA: 25/09/2017
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 287601DOC21D98C82CB08E5144BE



Comprobada la existencia de *quorum*, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos, conforme al orden del día inicialmente fijado.



ORDEN DEL DÍA

A . PARTE RESOLUTIVA.-

60/17.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.

61/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS.

B. PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.-

62/17.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

63/17.- URGENCIAS Y MOCIONES.

RUEGOS Y PREGUNTAS.



INTERVENCIONES

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-julio-de-2017/0>

A.- PARTE RESOLUTIVA.-

060/17.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-julio-de-2017/1>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Alcalde-Presidente pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no solicitar ninguno de los presentes el uso de palabra, el Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a dicha sesión.

061/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-julio-de-2017/2>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 17 de julio de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora Accidental



2. Informe del Ingeniero Agrónomo Municipal

3. Informe del Coordinador de Protección Civil

4. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **5 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal socialista y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y **2 abstenciones**, correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

▮ **RICOPIA HENARES, S.A.** (A-79070884)

▮ **RICOH ESPAÑA S.L.** (B-82080177)

▮ **M6 SISTEMAS DE OFICINA, S.A “CANON”** (A-28915957)

▮ **SERVISE, S.A.** (A-78493137)

▮ **ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.** (A-46609541)

▮ **COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID, S.L.** (B-87012639)

Así como el pago a dichas entidades por un total de **426.817,42 €**

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:



RICOPIA HENARES, S.A. (A-79070884)

RICOH ESPAÑA S.L. (B-82080177)

M6 SISTEMAS DE OFICINA, S.A "CANON" (A-28915957)

SERVISE, S.A. (A-78493137)

ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A. (A-46609541)

COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID, S.L. (B-87012639)

Así como el pago a dichas entidades por un total de **426.817,42 €**

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen la Corporación.

B.- PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.-

62/17.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-julio-de-2017/3>

De conformidad con lo previsto en el art. 45 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:

Decretos emitidos desde el 20/06/2017 (Decreto nº 1745) al 13/07/2017 (Decreto nº 2024).



Número	Referencia	Dirigido A
1745	BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES BCONFEX H28903IA.316	Alcaldía
1746	EXPEDIENTE: 17.N.0138 CALA PARA ACOMETIDA DE P.C.I CL ESLOVENIA S/Nº	Urbanismo
1747	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES TEATRO JUNIO 2017	Rentas
1748	3º ABONO FAS 2017 (recibidas a 31 mayo-17)	Recursos Humanos
1749	P. LIGADA AL RENDIMIENTO ABRIL 2017 OFICINA	Recursos Humanos
1750	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SEM 01-1142 AE ALIMENTACION INFANTIL Y PAÑALES	Servicios Sociales
1751	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA MRHL 01-3388 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
1752	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA MIFM 03-0076 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1753	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA CMSN 01-3165 AE SUBSISTENCIA	Servicios Sociales
1754	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA RACT 03-0217 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
1755	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA MOSRB 01-3071 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
1756	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SGM 01-2909 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
1757	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA CHS 01-0605 AE MEDICACION	Servicios Sociales
1758	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA CJTI 02-1094 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
1759	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA LL 01-3442 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
1760	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA MHV 01-3253 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales
1761	(EXPTE. 7586/17) PRORRATEO IVTM (2005BKJ)	Rentas
1762	SANCIÓN TRIBUTARIA 359/02/17 sanción MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ LLACH	Inspección Fiscal
1763	SANCIÓN TRIBUTARIA 359/05/17 sanción DANONE, S.A.	Inspección Fiscal
1764	EXPTE 16-ICIO-18 CADE, S.L. RESOLUCIÓN ACTA DE CONFORMIDAD	Inspección Fiscal
1765	EXPTE 16-TLU-18 CADE, S.L. RESOLUCIÓN ACTA DE CONFORMIDAD	Inspección Fiscal



Número	Referencia	Dirigido A
1766	EXPTE 16-ICIO-15 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.	Inspección Fiscal
1767	EXPTE 16-TLU-15 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.	Inspección Fiscal
1768	EXPTE 16-ICIO-31 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.	Inspección Fiscal
1769	EXPTE 16-TLU-31 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.	Inspección Fiscal
1770	RELACION DE FACTURAS Nº 37/2017	Intervención
1771	EXPTE. 17.N.0100 SC PUEBLOS Nº1 PLANTA 1ª L2 CC EL ZOCO	Urbanismo
1772	RECIBOS 06-17 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
1773	USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 06-17 RECIBOS SAD	Servicios Sociales
1774	CONCESIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS A LUCÍA FEMENÍA CARRASCO. SOLICITUD	Personas con discapacidad
1775	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES 06-17 RECIBOS CENTRO DE DÍA	Servicios Sociales
1776	CONCESIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS RUFINA MARTÍNEZ SAURA. SOLICITUD	Personas con discapacidad
1777	EXPEDIENTE 17.F.0123: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA RD LUNA Nº14 1ªA	Urbanismo
1778	EXPEDIENTE: 17.C.0077 ACCESO Y CONSULTA EXPTE 0637C80 Y 0030M8 CL MUSICOS Nº13	Urbanismo
1779	DECRETO SUSTITUCIÓN ALCALDE VERANO 2017	Alcaldía
1780	BAJA EN CENTRO DE DÍA 02-0645 CD	Servicios Sociales
1781	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 03-1588 STAD	Servicios Sociales
1782	ARCHIVO EXPEDIENTE DE SOLICITUD 01-2663 SAD	Servicios Sociales
1783	REGISTRO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO AV VIÑUELAS Nº32 L3A	Urbanismo
1784	FIESTAS MAYORES 2017. DECRETO ADJUDICACION CASSETAS Y VENTA AMBULANTE	Festejos
1785	EMP-TC Nº 11/2017, TRANSFERENCIA DE CREDITO FIESTAS MAYORES 2017	Intervención



Número	Referencia	Dirigido A
1786	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3672 STAD	Servicios Sociales
1787	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-2468 STAD-1852/16	Servicios Sociales
1788	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 02-0191 SAD-0482/16	Servicios Sociales
1789	(EXPTE. 7014/17) PRORRATEO IVTM (7730 DTD)	Rentas
1790	(EXPTE. 3747/17) DEVOLUCIÓN TASA GRÚA	Rentas
1791	(EXPTE. 3749/17) DEVOLUCIÓN TASA GRÚA	Rentas
1792	(EXPTE. 22065/16) DEVOLUCION MUSICA	Rentas
1793	(EXPTE. 6706/17) DEVOLUCION DEPORTES	Rentas
1794	EXPEDIENTE 24/2017. Expte. Gest. Doc.: 467/2017 COMP. LIMITADA - COMUNIDADES CASTELLANA, S.A. - EXP	Rentas
1795	(EXPTE. 6112/17) DEVOLUCIÓN TASAS POR SERVICIOS URBANÍSTICOS	Rentas
1796	DECRETO DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO A USUARIO SERVICIO ALQUILER BICICLETAS JUNIO	Tesorería - Recaudación
1797	RESPIRO Y TALLERES JUNIO 2017	Rentas
1798	RELACION DE FACTURAS Nº 39/2017	Intervención
1799	RELACION DE FACTURAS Nº 38/2017 - WATIUM MAYO	Intervención
1800	EXPEDIENTE: 17.N.0182 REFORMA VIVIENDA: EN SOTANO Y JARDIN CL MARTE Nº15	Urbanismo
1801	EXPEDIENTE: 17.N.0136 REFORMA AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO SALA DE CONTROL AV INDUSTRIA Nº22 PLANT	Urbanismo
1802	EXPEDIENTE 17.F.0074: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC FORESTA Nº28 7ª	Urbanismo
1803	Nº EXPEDIENTE: 17Z-0031 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION GRAVEMIRRA Nº4	Urbanismo
1804	EXPEDIENTE: 17.N.0150 EJECUCION DE MURO CL VIOLETA Nº1	Urbanismo
1805	APROBACIÓN DE CUOTAS CENTRO DE DIA JUNIO 2017	Rentas
1806	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 03-0431 STA-0281/2014	Servicios Sociales
1807	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 02-0191 STAD-0660/16	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
1808	EXPEDIENTE: 17.N.0161 ADECUACION LOCAL PARA OFICINA, CULTURAL Y ALMACEN PZ CONSTITUCION Nº8 L1	Urbanismo
1809	EXPEDIENTE: 17.O.0005 LICENCIA 1ª OCUPACION POR REFORMA Y AMPLIACIÓN CL PURPURA Nº3	Urbanismo
1810	EXPEDIENTE: 17.N.0177 LEGALIZACIÓN REFORMA BAÑO, ELECTRICIDAD Y PINTAR SC PUEBLOS Nº38 - 4ºI	Urbanismo
1811	EXPEDIENTE: 17.N.0188 REFORMA COCINA CON CONTENEDOR SC PINTORES Nº36 3ºI	Urbanismo
1812	EXPEDIENTE: 17.N.0086 CORRECCION DE ERROR EN DECRETO Nº 0996/17 AV VIÑUELAS Nº25 1ªA	Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos
1813	AMPLIACIÓN HORARIO FIESTAS 2017 RECINTO FERIAL	Urbanismo
1814	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES SAD JUNIO 2017	Rentas
1815	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3672 SAD	Servicios Sociales
1816	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES TELEASISTENCIA JUNIO 2017	Rentas
1817	FIESTAS MAYORES 2017. DECRETO ADJUDICACION FERIANTES	Festejos
1818	16/ICIO/24 THALES ALENIA SPACE ESPAÑA, S.A.	Inspección Fiscal
1819	16-ICIO-23 THALES ALENIA SPACE ESPAÑA, S.A.	Inspección Fiscal
1820	16/TLU/25 THALES ALENIA SPACE ESPAÑA, S.A.	Inspección Fiscal
1821	16/TLU/24 THALES ALENIA SPACE ESPAÑA, S.A.	Inspección Fiscal
1822	16/ICIO/25 THALES ALENIA SPACE ESPAÑA, S.A.	Inspección Fiscal
1823	16/TLU/23 THALES ALENIA SPACE ESPAÑA, S.A.	Inspección Fiscal
1824	EXPTE. 6428/17 ANULACIÓN IVTM Y BAJA CICLOMOTOR (010135-A)	Rentas
1825	EXPTE. 14613/17 PRORRATEO IVTM (8245BZS)	Rentas
1826	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA EHM 01-2654 STAD 3184/15	Servicios Sociales
1827	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MALPS 03-1208 STAD	Servicios Sociales
1828	SOLICITA JUBILACIÓN Y GRATIFICACION POR JUBILACION	Recursos Humanos
1829	RELACION DE FACTURAS Nº 40/2017 - ACTUACIONES FIESTAS LOCALES	Intervención



Número	Referencia	Dirigido A
1830	PETICION DE PERMISO	Recursos Humanos
1831	(EXPTE. 4023/17) DEVOLUCION TASA RETIRADA DE VEHICULO	Rentas
1832	(EXPTE. 10849/17) BAJA TEATRO	Rentas
1833	16-TLU-17 GLAXOSMITHKLINE, S.A.	Inspección Fiscal
1834	16-ICIO-17 GLAXOSMITHKLINE, S.A.	Inspección Fiscal
1835	16-ICIO-16 GLAXOSMITHKLINE, S.A.	Inspección Fiscal
1836	16-TLU-16 GLAXOSMITHKLINE, S.A.	Inspección Fiscal
1837	(EXPTE. 4409/17) BAJA TEATRO	Rentas
1838	(EXPTE. 5696/17) ANULACION DANZA	Inspección Fiscal
1839	(EXPTE. 6659/17) DEVOLUCION DEPORTES	Rentas
1840	EXPTE. 11325/17 BAJA DEPORTES	Rentas
1841	EXPEDIENTE 17.F.0125: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC DESCUBRIDORES Nº3 1ºD	Urbanismo
1842	EXPEDIENTE 17.F.0093: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AV ACTORES Nº10 4ª	Urbanismo
1843	EXPEDIENTE: 17.N.0110 REFORMA PLANTAS SOTANO Y PATIO INTERIOR RD LUNA Nº22	Urbanismo
1844	ASUNTO: EXPEDIENTE 17.F.0126: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL FUEGO Nº10 1ºB	Urbanismo
1845	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO LUCAS GOMEZ, Mª ESTHER	Personas con discapacidad
1846	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	Recursos Humanos
1847	DECRETO DEVOLUCIÓN INGRESOS UNION PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO	Tesorería - Recaudación
1848	AMPLIACIÓN DE HORAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-0675 SAD-2621/16-0085/17	Servicios Sociales
1849	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 02-0224 STAD	Servicios Sociales
1850	EXPEDIENTE: 17.N.0063 CALA URGENTE SC DESCUBRIDORES Nº42	Urbanismo
1851	EXPEDIENTE: 17.N.0157 CALA GAS CL ESLOVAQUIA Nº1 (COLEGIO) - AR NTC	Urbanismo
1852	EXPEDIENTE: 17.C.0096 SOLICITUD CONSULTA EXPTE 0450M90 CL PEÑA EZCAURRE Nº8	Urbanismo
1853	EXPEDIENTE 17.F.0121: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC OFICIOS Nº6 9ºD	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
1854	EXPEDIENTE: 17.N.0125 LICENCIA DE CALA AV ENCUARTES C/V RD PONIENTE	Urbanismo
1855	EXP 17EA0001: LICENCIA PARA TALLER ELECTROMECHANICO CL TEMPLE Nº11	Urbanismo
1856	EXPEDIENTE: 17.N.0126 LICENCIA DE CALA CL LETONIA Nº1	Urbanismo
1857	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO GARRIZ MORAL JOSE Mª	Personas con discapacidad
1858	Nº EXPEDIENTE: 17Z-0033 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION GRAVE VIOLETA Nº35	Urbanismo
1859	EXPEDIENTE: 17.N.0070 CALA CANALIZACION GAS CL EMILIO TRUÑON C/V CL JUAN PABLO II - AR NTC	Urbanismo
1860	EXPEDIENTE: 17.N.0185 CALA ACOMETIDA GAS CL ANETO Nº6	Urbanismo
1861	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3526 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
1862	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3479 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
1863	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-0217 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
1864	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 04-0075 AE COMEDOR ESCOLAR ABR-MAY 2017	Servicios Sociales
1865	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1205 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
1866	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3513 AE SUBSISTENCIA 1 MES	Servicios Sociales
1867	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 03-0657 STAD-2170/14	Servicios Sociales
1868	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3380 STAD-1113/17	Servicios Sociales
1869	EXPEDIENTE: 17XO0003 ORDEN EJECUCIÓN ANETO ESQUINA MORCUERA	Urbanismo
1870	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 03-1208 SAD	Servicios Sociales
1871	RELACION DE FACTURAS Nº 41/2017	Intervención



Número	Referencia	Dirigido A
1872	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3678 STAD	Servicios Sociales
1873	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 02-1094 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales
1874	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3327 AE EEII MAYO Y JUNIO 2017	Servicios Sociales
1875	DECRETO PAGO, AYUDA ECONÓMICA	Mujer
1876	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3678 SAD	Servicios Sociales
1877	PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1878	PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1879	PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1880	PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1881	EXPEDIENTE 17.F.0120: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC EMBARACIONES Nº7 L3	Urbanismo
1882	RELACION DE FACTURAS Nº 42/2017	Intervención
1883	EXPEDIENTE 17.F.0127: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL LAUREL Nº85	Urbanismo
1884	E. Inscripción Extinción pareja 336	Secretaría
1885	Inscripción nº 55 (Milagros Conesa García - Jesús Ortega León)	Secretaría
1886	RELACION DE FACTURAS Nº 43/2017	Intervención
1887	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-0068 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1888	CONCESIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOVILES NAVAS ZAMORA, MARGARITA - PRIMER	Personas con discapacidad
1889	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 02-1221 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1890	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3116 AE SUBSISTENCIA	Servicios Sociales
1891	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-1428 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
1892	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-0088 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
1893	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-0364 SAD	Servicios Sociales
1894	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 03-1104 SAD VICENTE-1515/17	Servicios Sociales
1895	DECRETO APROBACION INSTRUCCION 5 DEL REGLAMENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES	Servicios Sociales
1896	SOL. LICENCIA PPP 20/16 (DÑA. ANA Mª HERNANDEZ)	Servicios Sociales
1897	LICENCIA PPP 0/16 (IGOR ETCHEBEHERE VEGA)	Servicios Sociales
1898	SOLIC. LICENCIA PP 21/16 (D. JOSE JAVIER PEREZ)	Servicios Sociales
1899	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-1675 STAD	Servicios Sociales
1900	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO AV ANDALUCIA Nº15 P9 BAJO B - AR NTC RC.VPPB.1.7	Urbanismo
1901	ASUNTO: EXPEDIENTE 17.F.0129: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC FORESTA Nº25 7ªA	Urbanismo
1902	ASUNTO: EXPEDIENTE 17.F.0144: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL NEPTUNO Nº6 1ªC	Urbanismo
1903	PAGO A LAS ESCUELAS INFANTILES APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO JUNIO Y JULIO DE 2017	Educación
1904	ASUNTO: EXPEDIENTE 17.F.0133: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AV LABRADORES Nº9 Y Nº11 L49 Y 50 CC	Urbanismo
1905	ASUNTO: EXPEDIENTE 17.F.0143: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC OFICIOS Nº25 3ªD	Urbanismo
1906	EXPEDIENTE: 17.N.0054 CL OCEANO ARTICO Nº23	Urbanismo
1907	ASUNTO: EXPEDIENTE 17.F.0145: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL CIUDAD DE COLUMBIA Nº81	Urbanismo
1908	ASUNTO: EXPEDIENTE 17.F.0084: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC EMBARCACIONES Nº23 8ªA	Urbanismo
1909	EXPEDIENTE: 17.N.0179 AV ANDALUCIA Nº15 P11 2ªA - AR NTC RC.VPPB.1.7	Urbanismo
1910	EXPEDIENTE 17.F.0130: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC PUEBLOS Nº44	Urbanismo
1911	EXPEDIENTE 17.F.0146: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL CHICAGO Nº79	Urbanismo
1912	EXPEDIENTE 17.F.0134: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC OFICIOS Nº26 6ªC	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
1913	EXPEDIENTE 17.F.0135: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL MALVARROSA Nº19	Urbanismo
1914	EXPEDIENTE: 17.I.0013 CONCESION DE LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO AV LABRADORES Nº3 L3	Urbanismo
1915	EXPEDIENTE 17.F.0131: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC FORESTA Nº 14 BLOQUE 1, 2º I	Urbanismo
1916	EXPEDIENTE 17.F.0141: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL IMPRENTA Nº8	Urbanismo
1917	EXPEDIENTE: 17.N.0197 REAPERTURA EXPTE 16.N.0289 Y LEGALIZACION AMPLIACION AV LABRADORES Nº3 L1A Y L	Urbanismo
1918	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO QUINTEROS GRAY, ALVARO	Personas con discapacidad
1919	ALCORTA SANCHEZ, ASIER - RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Urbanismo
1920	03-1395 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
1921	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-1054 AE SUMINISTROS	Servicios Sociales
1922	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3093 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1923	COMPENSACIÓN POR DEUDAS MÚTUAS DECRETO COMPENSACION RAMIRO JAQUETE SA	Tesorería - Recaudación
1924	APROBACIÓN DE CUOTAS USUARIOS DE TARJETA DE ABONADO TARJETA ABONADOS JULIO 2017	Rentas
1925	AUTORIZACIÓN ESPACIO DEL CENTRO CULTURAL DECRETO CESION AUDITORIO EMILIE JEFFERIES (07-07-17)	Cultura
1926	EXPTE: 17.N.0180 REFORMA VIVIENDA TR BRISA Nº5 ATICO	Urbanismo
1927	ABONO PRESTACIONES SOCIALES 4º ABONO FAS 2017 (recibidas a 30 junio-17)	Recursos Humanos
1928	EXPEDIENTE 17.F.0124: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AV VIÑUELAS Nº37	Urbanismo
1929	ABONO PRODUCTIVIDAD P. LIGADA AL RENDIMIENTO MAYO 2014 POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos
1930	ASISTENCIA JUICIOS PRIMER SEMESTRE 2017 POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos



Número	Referencia	Dirigido A
1931	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO JOSE CARLOS GARCÍA GALA	Recursos Humanos
1932	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO JOSE MARÍA VILLACAMPA SANZ	Recursos Humanos
1933	EXPEDIENTE: 17.N.0199 RAMPAS ACCESO A PORTAL POR ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS SC LITERATOS Nº	Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos
1934	EXPEDIENTE: 17.N.0193 REFORMA Y CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA AV VIÑUELAS Nº23 1ºD	Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos
1935	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO ANTONIO GALINDO ÁLVAREZ	Recursos Humanos
1936	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO BELÉN NOVILLO GARCÍA	Recursos Humanos
1937	ABONO PRODUCTIVIDAD P. LIGADA AL RENDIMIENTO MAYO 2017 OFICINA	Recursos Humanos
1938	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA LICENCIA URBANÍSTICA 16-TLU-19 LABORATORIOS LETI, S.L.	Rentas
1939	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES 16-ICIO-19 LABORATORIOS LETI, S.L.	Rentas
1940	EXPEDIENTE: 17.N.0198 REFORMA VIVIENDA: TABIQUE EN SALON AV ARTESANOS Nº62 P1 1º 6	Urbanismo
1941	EXPEDIENTE 17.F.0139: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC LITERATOS Nº43 5ºB	Urbanismo
1942	EXPEDIENTE 17.F.0110: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC DESCUBRIDORES Nº46 ESC A 1ºIZQ	Urbanismo
1943	EXPEDIENTE 17.F.0128: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AV LABRADORES Nº8 3º 2	licencias
1944	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3670 STAD	Servicios Sociales
1945	SA01/2017 EXP. SANC.PISCINA COM.PROP. MARES	Sanidad
1946	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 02-1709 SAD	Servicios Sociales
1947	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-1664 STAD	Servicios Sociales
1948	SA05/2017 EXP.SANC.PISCINA COM.PROP. RONDA DEL AGUILA 40	Sanidad



Número	Referencia	Dirigido A
1949	SA03/2017 EXP.SANC.PISCINA COM.PRO. PLANETAS VI	Sanidad
1950	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA -0166 STAD	Servicios Sociales
1951	SA08/2017 EXP.SANC.PISCINA COM.PROP.AV.VIÑUELAS 47-49	Sanidad
1952	INCIO EXPEDIENTE COMUNIDAD DE MADRID COMPENSACION TASA DE INCENDIO Nº 2017/110	Intervención
1953	ATRIBUCIÓN TEMPORAL FUNCIONES EN COMISIÓN DE SERVICIOS. JULIO 2017	Recursos Humanos
1954	PLUSES 2017 ART. 7 DEL VIGENTE ANEXO DE POLICÍA	Recursos Humanos
1955	DECRETO APROBACIÓN FACTURA CANON RAMIRO JAQUETE SWEGUNDO SEMESTRE 2017 FIN CONTRATO	Tesorería - Recaudación
1956	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA 06-17 PAGO A CDSC	Servicios Sociales
1957	RESOLUCIÓN ACTA DE CONFORMIDAD 16-ICIO-50 LABORATORIOS LETI, S.L.	Inspección Fiscal
1958	GASTO Y PAGO A JUSTIFICAR A Dª PILAR GONZALEZ MANZANO	Intervención
1959	RESOLUCIÓN ACTA DE CONFORMIDAD 16-TLU-50 LABORATORIOS LETI, S.L.	Inspección Fiscal
1960	RESOLUCIÓN ACTA DE CONFORMIDAD 16-ICIO-20 LABORATORIOS LETI, S.L.	Inspección Fiscal
1961	RESOLUCIÓN ACTA DE CONFORMIDAD 16-TLU-20 LABORATORIOS LETI, S.L.	Inspección Fiscal
1962	BAJA POR CADUCIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PADRONAL BSEX H28903IA.016	Secretaría
1963	2017/04 ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS SALAS FITNESS DEL C D GABR	Contratación
1964	DECRETO DENEGACION JUNIO	Intervención
1965	EMP-TC Nº 12/2017. TRANSFERENCIA DE CREDITO TASA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS 1º SEMESTRE	Intervención
1966	EXPEDIENTE 17.F.0132: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC ESCULTORES Nº27 L13	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
1967	EXPEDIENTE 17.F.0150: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL ALBAHACA Nº57	Urbanismo
1968	CONCESIÓN DE LICENCIA DE INSTALACIÓN AV LABRADORES Nº3 L1A Y L1B	Urbanismo
1969	EXPEDIENTE 17.F.0151: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC OFICIOS Nº6 6ºD	Urbanismo
1970	EXPEDIENTE: 17.N.0102 CANALIZACION PARA EL CR INDUSTRIAL AV DE LA INDUSTRIA C/V CL IMPRENTA	Urbanismo
1971	SOLICITUD ACCESO Y CONSULTA EXPTE 16M0042 AR NTC RC.7A	Urbanismo
1972	EXPEDIENTE 17.F.0140: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL MALVARROSA Nº58	Urbanismo
1973	EXPEDIENTE: 17.N.0190 CALA DE GAS AV ESPAÑA C/V CL ASTURIAS	Urbanismo
1974	CL ISAAC NEWTON PARQUE TECNOLOGICO DE MADRID	Urbanismo
1975	EXPEDIENTE: 17.N.0213 TALA DE CIPRES CL CIUDAD DE COLUMBIA Nº47	Urbanismo
1976	RELACION DE FACTURAS Nº 45/2017 - IBERDROLA MAYO	Intervención
1977	RELACION DE FACTURAS Nº 44/2017	Intervención
1978	EMP.TC Nº 13/2017. TRASNFERENCIA DE CREDITO REPARACION CUBIERTA CEIP GARCÍA MARQUEZ	Intervención
1979	EXPEDIENTE: 17.CT.0034 OFICINAS Y ALMACEN DE BICICLETAS AV INDUSTRIA Nº45	Urbanismo
1980	CONCESIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS JOSÉ LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ	Personas con discapacidad
1981	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3515 SAD	Servicios Sociales
1982	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 02-1395 STAD	Servicios Sociales
1983	EXPEDIENTE: 17.N.0178 LICENCIA DE CALA AR NTC RC.VPPB 1.6F	Urbanismo
1984	BONIFIBI FAMILIA NUMEROSA - NO PRESENTO NADA - RENOVACION Y PASA DE CATEGORIA GRAL A ESPECIAL	Rentas
1985	GRATIFICACIÓN POR LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FIESTAS MAYORES 2017	Recursos Humanos



Número	Referencia	Dirigido A
1986	EXPTE. 7928/17 BAJA DEPORTES	Rentas
1987	EXPEDIENTE: 17.T.0003 INSTALACIONES DE RED ELECTRICA	Urbanismo
1988	EXPEDIENTE: 17.N.0205 CL ESTONIA Nº24 - AR NTC RU.3A.2	Urbanismo
1989	EXPEDIENTE: 17.N.0028 CL MAR DEL NORTE Nº1 L BAJO C	Urbanismo
1990	EXPEDIENTE: 16.M.0019 AR NTC RC.6A - AV 21 DE MARZO N12	Urbanismo
1991	DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC PINTORES Nº3 8º IZDA	Urbanismo
1992	EXPEDIENTE: 17.N.0208 INSTALACIÓN CARTEL PUBLICITARIO AR NTC RU.5	Urbanismo
1993	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3116 AE ESCUELA INFANTIL JUNIO 17	Servicios Sociales
1994	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1090 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
1995	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-0712 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
1996	SOLICITA GRATIFICACION Y TRAMITES PARA JUBILACION	Recursos Humanos
1997	SOLICITA JUBILACIÓN Y C. PRODUCTIVIDAD	Recursos Humanos
1998	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3314 AE SUBSISTENCIA	Servicios Sociales
1999	03-0447 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
2000	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-0093 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
2001	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-0361 AE SUBSISTENCIA	Servicios Sociales
2002	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-2841 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
2003	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-1558 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
2004	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3571 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
2005	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1215 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
2006	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3604 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2007	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1179 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
2008	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-2080 AE JORNADAS LUDICAS	Servicios Sociales
2009	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3691 AE SUBSISTENCIA	Servicios Sociales
2010	ANULACIÓN DE LA TASA DE VADO (EXPTE. 11786/17) VADO EXP 0021V16 SANTIAGO BARTOLOME REDONDO	Rentas
2011	ANULACIÓN DE LA TASA DE VADO (EXPTE. 11792/17) VADO EXP 0022V16 ANTONIO DOMINGO HERNANDEZ	Rentas
2012	ANULACIÓN DE LA TASA DE VADO (EXPTE. 11783/17) VADO EXP 0020V16 LUIS GIMENO MINGUEZ	Rentas
2013	ANULACIÓN DE LA TASA DE VADO (EXPTE. 11788/17) VADO EXP 0019V16 ROBERTO ZURDO LUIS	Rentas
2014	ANULACIÓN DE LA TASA DE VADO (EXPTE. 11796/17) VADO EXP 0023V16 JOSE TORMO BAÑOS	Rentas
2015	ANULACIÓN DE LA TASA DE VADO (EXPTE. 11797/17) VADO EXP 0016V16 HUGH THOMSON REYBURN	Rentas
2016	SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LA TASA DE VADO (EXPTE. 13804/17) ANULACIÓN VADO (170108685)	Rentas
2017	(EXPTE. 8704/17) DEVOLUCION DEPORTES	Rentas
2018	(EXPTE. 11326/17) BAJA DEPORTES	Rentas
2019	(EXPTE. 6099/17) BAJA DEPORTES	Rentas
2020	GRATIFICACIÓN NOCTURNIDAD FIESTAS MAYORES 2017	Recursos Humanos
2021	GRATIFICACIÓN FESTIVOS JUNIO 2017	Recursos Humanos
2022	DECRETO PAGO HOSTAL. AYUDA DE EMERGENCIA	Mujer
2023	(EXPTE. 6946/17) DEVOLUCION TLU	Rentas
2024	DECRETO PAGO ALQUILER HABITACIÓN YOLANDA	Mujer

Efectuada una intervención por la portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. Lydia Martínez Mora y respondiendo el concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes D. Fco. Javier Juárez de la Morena, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.



63/17.- URGENCIAS Y MOCIONES.-

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-julio-de-2017/um1>

URGENCIA:

“Prorrogar hasta el mes de septiembre (inclusive) el plazo por el que fue constituida la Comisión Informativa Especial de Investigación sobre El Tagarral (Acuerdo de Pleno nº 107/16, sesión de 15 de diciembre de 2016), al objeto de que sus conclusiones y recomendaciones puedan ser elevadas, para su toma en consideración, al pleno ordinario de dicho mes.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**, se abre el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la urgencia a votación, resultando la misma aprobada por **UNANIMIDAD** de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen la Corporación.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-julio-de-2017/um2>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada conjuntamente por todos los grupos municipales a iniciativa del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos. Moción que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Los grupos municipales de Ganemos, PSOE, Ciudadanos y PP presentan para que se incluya en el próximo Pleno ordinario, a celebrar el día 20 de julio de 2017, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción **AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA** de acuerdo a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por



encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de **Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**, tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En el artículo 11 de la Ley de Dependencia se establece que corresponde a las Comunidades Autónomas la planificación, la ordenación y la coordinación, en el ámbito de su territorio, de los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, así como la gestión de los recursos necesarios para ello.

El Decreto 54/2015, de 21 de mayo, de la Comunidad de Madrid, regula el procedimiento aplicable en la Comunidad de Madrid para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En el marco del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y las prestaciones correspondientes se establece un Programa Individual de Atención (PIA) en el que se determinarán, en función del grado de dependencia y de las preferencias de atención de los beneficiarios, los servicios y/o prestaciones económicas concedidas, y que, desde el momento de la notificación, constituye un derecho subjetivo.

En el catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid se encuentra regulado el **Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)**. Este servicio de ayuda a domicilio está constituido por el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria.

No hay que olvidar que el SAD vinculado a personas dependientes es prestado directamente por la Comunidad de Madrid, y que convive con el SAD municipal. El SAD por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos está orientado a la atención a las personas que no



tienen reconocida la condición de dependiente o están en proceso de valoración. Una vez resuelto su Programa Individual de Atención (PIA) la competencia de la prestación del servicio corresponde a la Comunidad de Madrid, configurándose como un derecho subjetivo para la persona en situación de dependencia.

Actualmente la empresa Sarquavitae es la que presta el SAD a los dependientes. Desde hace dos meses está comunicando a los usuarios un reajuste en las horas de prestación. Esto es debido a un error en el cálculo del número de horas semanales a partir del número de horas mensuales de ayuda a domicilio. Este error se ha mantenido durante años y ahora se quiere corregir a consta de los usuarios del SAD de la Comunidad, sin respetar los derechos adquiridos de uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid está llevando a cabo una nueva licitación del servicio que conlleve un aumento presupuestario y se pueda eliminar la lista de espera que actualmente existe y que hace que no haya nuevas altas a dependientes con PIA reconocido hasta el 1 de enero de 2018.

Esta situación hace que los usuarios, que actualmente están recibiendo el servicio del SAD Municipal, no migren a la Comunidad de Madrid y aumente el consiguiente gasto presupuestario municipal, imposibilitando que desde la Concejalía se puedan dar altas a las personas mayores que lo necesitan.

Ante esto, los ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, se encuentran preocupados porque los vecinos, que precisan de ayuda a domicilio para cubrir sus necesidades de la vida diaria, no estén recibiendo el servicio. En este sentido, el Ayuntamiento de Tres Cantos está poniendo los medios a su alcance para hacer efectivo el Servicio de Ayuda a Domicilio para aquellas personas en situación de dependencia que tienen reconocido este servicio como derecho subjetivo y que no están siendo atendidos por la Comunidad de Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales **Ganemos, PSOE, Ciudadanos y PP** proponen al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor a que, al menos, mantenga el número de horas semanales que estaban recibiendo los



usuarios del SAD de la Comunidad de Madrid desde hace tiempo, revertiendo el recorte horario que han puesto en marcha hace unos dos meses.

SEGUNDO: Instar a la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor a que se haga cargo de las obligaciones contraídas con las personas en situación de dependencia e implante con carácter inmediato el Servicio de Ayuda a Domicilio cuando así venga establecido en el PIA.

TERCERO: Dar de alta en el SAD Municipal a aquellas personas que lo soliciten, estando en situación de dependencia y teniendo reconocido en el PIA el derecho al Servicio de Ayuda a Domicilio, y se encuentren en lista de espera porque la Comunidad de Madrid no ha hecho efectivo el derecho.

CUARTO: Reclamar a la Comunidad de Madrid las cantidades por la prestación del SAD Municipal, en aquellos casos que transcurrido el plazo de tres meses desde la notificación del PIA en el que se reconozca el derecho al servicio de Ayuda a Domicilio, no se haya comenzado a prestar y esté recibiendo el servicio por parte del Ayuntamiento.

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen la Corporación.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-julio-de-2017/um3>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada conjuntamente por todos los grupos municipales a iniciativa del Grupo Municipal Socialista .
Moción que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL

DE

20 DE JULIO DE 2017



**MOCION CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL
PARTIDO POPULAR, GANEMOS, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS DE TRES
CANTOS EN DEFENSA DE UNA ADECUADA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS
SOCIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

El Partido Socialista siempre ha defendido la consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales como el cuarto pilar del Estado del Bienestar junto a la Sanidad, la Educación y las Pensiones. Unos Servicios Sociales de calidad, justos, equitativos y dotados de los medios materiales, humanos y económicos adecuados para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene la competencia regional en materia de servicios sociales, es el responsable de garantizar su desarrollo, dotación y adecuación a las necesidades existentes en la región.

El último anuncio, de manera unilateral, por parte del Gobierno Regional, mediante carta, ha sido comunicar que, a partir del próximo 1 de enero de 2018, los Ayuntamientos habrán de asumir, sin ningún tipo de financiación adicional, la prestación del servicio de teleasistencia de las personas que esperan la resolución de la dependencia por parte de la Comunidad de Madrid. Modificando el Convenio de Servicios Sociales con los Ayuntamientos sin convocar las comisiones de seguimiento que prevén los propios convenios.

Si bien es cierto que Tres Cantos ya presta los servicios a sus vecinos dependientes y aquéllos en espera del proceso de solicitud de dependencia, con esta decisión unilateral de la Comunidad de Madrid ya no podremos reclamar el gasto que este servicio que está suponiendo a las arcas municipales.

Los Presupuestos de 2017 de la Comunidad de Madrid para la atención a la dependencia en nuestra región contempla una cuantía de 45 millones de euros, cuando la necesidad real es de 75 millones de euros. Esta falta de presupuesto hace que en nuestra región haya más de 17.000 personas con derecho a una prestación sin recibirla.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos propone al Pleno Municipal, solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid:



1. Asumir la responsabilidad de atención a la dependencia, que como Gobierno Regional le compete, desde el mismo momento en que se realiza la solicitud de la misma, garantizando los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para su desarrollo y prestación.

2. Elaborar un estudio pormenorizado sobre las necesidades sociales en nuestra región, de modo que se pueda obtener un mapa de servicios sociales, que sirva de guía para dimensionar, acorde a la realidad, la dotación económica, las infraestructuras y el personal necesario para garantizar unos Servicios Sociales de Calidad, de cara a los Presupuestos de 2018 de la Comunidad de Madrid.

3. Garantizar, para el presente ejercicio, la dotación presupuestaria suficiente para atender la demanda existente de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, que con los datos actuales se cuantifica en una dotación mínima de 75 millones de euros.

4. Desarrollar convenios de colaboración con los Ayuntamientos, con nuevas fórmulas de financiación más equilibradas, justas y que doten a las entidades locales de los recursos necesarios, para atender esta competencia regional, ajustando las aportaciones conforme a los criterios de financiación del Plan Concertado de Servicios Sociales entre la Administración Central, la Autonómica y la Local.

5. Dar traslado del Presente Acuerdo, al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Políticos con representación institucional en la Asamblea de Madrid y a la Federación Madrileña de Municipios.

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen la Corporación.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-julio-de-2017/um4>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada conjuntamente por todos los grupos municipales. Moción que literalmente transcrita dice así:



“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA, GANEMOS Y CIUDADANOS DE TRES CANTOS presentan para que se incluya en el próximo Pleno ordinario, a celebrar el día 20 de julio de 2017, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción, APOYO ECONÓMICO AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO de acuerdo a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante el número incesante de mujeres y criaturas asesinadas por las violencias machistas en lo que llevamos de año, ante el incremento de número de denuncias (2,3%) y el número de mujeres con órdenes de protección y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior, así como ante la aprobación simultánea en junio 2017 de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y de la propuesta de la Subcomisión del Congreso de l@s Diputad@s de “Pacto de Estado” contra la Violencia de Género; manifestamos que la cuantía asignada al Programa 232C “Actuaciones para la prevención de la violencia de género” previsto en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017, presentado por el Gobierno, asciende, tras la presión política y social de los colectivos feministas, a 31,7 millones de euros, que es un 25,7% más que en 2016. **Esto implica que la partida presupuestaria destinada a la lucha contra la Violencia de Género será de 31,7, mientras que, en 2011, último gobierno socialista, la cifra fue de 32,4 millones.**

Los 51,4 millones de euros que suman ambos son el 0,01% de los gastos del Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017 (443.133 millones de euros), es una cantidad que creemos debe ser progresivamente aumentada.

Dentro de las partidas de justicia, sanidad y educación se destinan 266 millones de euros a la violencia de género, sin tener en cuenta los 31,7 millones anteriormente comentados.

Queda pendiente ir aumentando más asignaciones económicas en los ámbitos educativo, sanitario y de medios de comunicación, la prevención y atención a la violencia de sexual que exige el Convenio de Estambul vigente desde 2014, el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las Entidades Locales



establecidos en el art. 19 de la Ley O 1/2004, así como, incrementar los medios asignados para dar respuesta policial y judicial. Debemos seguir mejorando en esta materia, ya que todo lo que se haga para luchar contra esta lacra siempre será poco.

Tampoco se pueden hacer políticas para las mujeres sin las mujeres. La supuesta apertura a las organizaciones de mujeres del “Grupo de Trabajo” del Observatorio de Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es inoperante, porque sólo sirve para relatar cientos de propuestas sin discutir las ni buscar acuerdos que conformen el informe final del Observatorio en junio de 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA, GANEMOS Y CIUDADANOS DE TRES CANTOS proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Instar al Gobierno del Estado a aumentar en los Presupuestos Generales del Estado 2017 la asignación destinada, en los términos antedichos, tanto para la lucha contra la violencia de género, como en relación a las políticas de igualdad.

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen la Corporación.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-julio-de-2017/um5>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada conjuntamente por todos los grupos municipales. Moción que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA, GANEMOS Y CIUDADANOS DE TRES CANTOS PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MEDIDAS



PRIORITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN INCLUSIVA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Foro Mundial de Educación, convocado por la UNESCO, UNICEF, ACNUR, Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas, ONU Mujeres y el Banco Mundial, aprobó en 2015 la Declaración de Incheon: “Educación 2030. Hacia una educación inclusiva, con equidad y de calidad para todos, a lo largo de toda la vida”. La Declaración presenta una agenda de trabajo hasta el año 2030 y establece como piedras angulares de su estrategia la inclusión y la equidad, centrándose en todas las situaciones de marginación, desigualdad o discriminación, ya sean en el acceso a la educación, en los procesos educativos o en los resultados de aprendizaje, haciendo hincapié en que no se puede conseguir ningún objetivo en política educativa si no es un objetivo conseguido para todos. Además, esta declaración se compromete con la calidad de la educación para todos, entendida como la mejora de los resultados de aprendizaje, pero no solo en los ámbitos cognitivos, sino también en los aspectos sociales y personales, así como en la formación de ciudadanos libres comprometidos con los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008, prescribe, en su artículo 24, la obligación de asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, con miras a hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Asimismo, el punto 2 del artículo 24 dispone que los estados firmantes deben asegurar que las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan. Estos objetivos hacen imprescindible tomar medidas estructurales y dotar al sistema educativo común de todos los apoyos necesarios para mejorar sus condiciones de inclusión y, de este modo, facilitar la disminución progresiva del porcentaje de alumnado con discapacidad que se deriva a centros especiales. La propia UNESCO, en la Declaración de Salamanca de 1994, ya marcaba un horizonte en el que los recursos de las escuelas especiales acudieran allá donde se encontrase el alumnado y no al revés.

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, establece como principios inspiradores del sistema educativo la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias



(artículo 1, apartado a), y la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa y la igualdad de derechos y oportunidades, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad (artículo 1, apartado b, modificado en su redacción por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa). Para ello, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 84.1, dispone que las Administraciones Educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores, y que, en todo caso, se atienda a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

A pesar del reconocimiento legal de todos los aspectos anteriormente mencionados, en los niveles supranacional, nacional y regional, la elevada segregación escolar según el origen social y la concentración de alumnado vulnerable en determinados centros educativos de la Comunidad de Madrid se han convertido en obstáculos que imposibilitan alcanzar los niveles suficientes de equidad y calidad educativa. Evaluaciones internacionales como el PISA (Programme for International Student Assessment) han puesto de manifiesto que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con mayor segregación escolar de Europa. Por su parte, la ECRI (European Commission against Racism and Intolerance), perteneciente al Consejo de Europa, en su cuarto informe referido a España (8 de febrero de 2011), explicita que los problemas de la educación en nuestro país incluyen la distribución desigual de alumnado inmigrante y gitano-romá y la existencia de escuelas 'gueto', así como la de prácticas discriminatorias en el proceso de admisión, que permiten a los colegios concertados seleccionar alumnado. Es por ello que, en su recomendación 65, la ECRI propone que las autoridades españolas revisen el método de admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados y tomen otras medidas que puedan ser necesarias para garantizar una distribución equitativa de los alumnos.

Estas circunstancias, que trascienden la organización particular de los centros educativos, dado que se derivan del diseño de la oferta educativa y de los procesos de escolarización, impiden, en la práctica, el pleno ejercicio del derecho a la educación de una



parte significativa del alumnado de la región. Además, a la vista de los datos de escolarización correspondientes a los dos últimos cursos escolares de grandes ciudades como Fuenlabrada, Getafe, Móstoles, Madrid, Aranjuez y Parla, quedan constatados los patrones de segregación que afectan, precisamente, al alumnado más vulnerable.

Por otra parte, cualquier desarrollo normativo que pretenda regular la inclusión educativa debe, primero, fundamentarse en un diagnóstico riguroso de las carencias y necesidades del sistema educativo; segundo, utilizar un lenguaje preciso y respetuoso; tercero, establecer las medidas organizativas necesarias; y cuarto, prescribir los recursos suficientes que garanticen la consecución de los objetivos propuestos. La ausencia de alguno de estos elementos supondría un serio obstáculo para alcanzar los propósitos legislativos.

La presente Ley se fundamenta en la evidencia de que la exclusión educativa tiene su origen no solo en las prácticas de los centros, sino también, y de manera significativa, en el diseño de la oferta de plazas y en los procesos de escolarización. Por ello, establece una normativa, para el diseño de la oferta de plazas en los procesos de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos, que asegura el derecho a una educación de calidad para todo el alumnado, clarifica los criterios para establecer la oferta de plazas, evita activamente la segregación social y académica del alumnado, dispone una relación numérica alumno-profesor con criterios de equidad, garantiza recursos suficientes para la inclusión de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y promueve la transparencia en los procesos de escolarización.

En particular, esta Ley establece, en su capítulo II, criterios para la apertura o cierre de aulas en aquellas zonas de escolarización donde la demanda de plazas varíe de un curso al siguiente. Asimismo prescribe, en su capítulo III, reducciones ponderadas de ratio y medidas para que la oferta de plazas tenga en cuenta criterios de equidad. Además, en los capítulos IV, V y VI se exponen medidas prioritarias que dotan de recursos profesionales adecuados para atender al alumnado que se enfrenta a mayores barreras y para que, en los propios centros, se articulen medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta adecuada a las necesidades educativas de todo el alumnado.

Por todo ello, y a iniciativa de vecinos y colectivos sociales y educativos, conformando el movimiento ciudadano por la escolarización inclusiva en la Comunidad de Madrid,



proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos para su aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Ejercer la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos en virtud de la Ley 6/1986, de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, mediante la aprobación por parte de este Pleno de la proposición de ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Desarrollar las gestiones oportunas desde el Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos para constituir una comisión compuesta por los Alcaldes (o el representante que al efecto designe el Pleno de cada municipio) interviniente en esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos. Llevando a cabo todos los trámites prescritos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para elevar la propuesta de ley a la Asamblea de Madrid.

TERCERO: Instar y exigir al Gobierno Nacional y al gobierno de la Comunidad de Madrid velar por el cumplimiento de las leyes vigentes en materia de inclusión educativa garantizando el derecho a la educación de calidad y con equidad.

CUARTO: Hacer públicos estos acuerdos en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-julio-de-2017/6>



Ayuntamiento de
Tres Cantos
Secretaria

ACTA

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen